

15.677.82

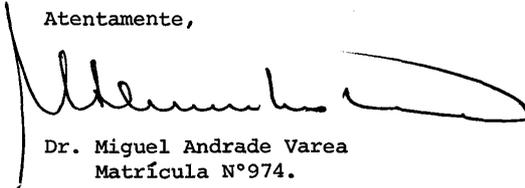
Quito, 16 de marzo de 1983

Señora Economista
Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
En su Despacho.-

Señora Superintendente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías vigente, adjunto a la presente una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la - Compañía AGROFLORA C.LTDA., celebrada en esta ciudad el 1º de marzo - de 1983, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito y de la cual se tomaron las respectivas razones en el Registro Mercantil.

Atentamente,



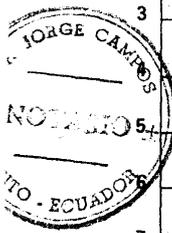
Dr. Miguel Andrade Varea
Matrícula N°974.

geo/.
Adj.: lo indicado.



aceptado





HECHA POR: JOSE LUIS NORIEGA GALVEZ

1		
2		
3		
4	<u>CESION DE PARTICIPACIONES</u>	" En la ciudad de Quito, -
5	en "AGROFLORA C.LTDA."	capital de la República del
6	que otorga el señor	Ecuador, hoy, día martes, -
7	JOSE FABARA FIGUEROA	primero (1o.) de marzo de mil,
8	a favor de los señores	novecientos ochenta y tres;
9	ARQ.RICARDO DAVALOS GUEVARA,	ante mí, doctor Jorge Cam-
10	ECON.MAURICIO DAVALOS GUEVA-	pos Delgado, Notario Déci-
11	RA e ING.MARCO TERAN ROSERO	mo Noveno de este cantón,
12	Por: \$ 2'800.000,00	comparecen: por una parte,
13	Di 3 copias	en calidad de cedente, el
14		señor José Fabara Figueroa,
15	por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad	
16	de cesionarios, los señores Arquitecto Ricardo Dávalos -	
17	Guevara, Economista Mauricio Dávalos Guevara e Ingeniero	
18	Marco Terán Rosero, todos por sus propios derechos.- Los	
19	comparecientes son casados, domiciliados en esta ciudad,	
20	mayores de edad, ecuatorianos, capaces para contratar y -	
21	obligarse, a quienes de conocerles, doy fe; y dicen: que	
22	elevan a escritura pública la minuta que sigue: " SEÑOR	
23	NOTARIO: - Sírvase elevar a escritura pública la siguien-	
24	te minuta: - COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración	
25	de la presente escritura: Uno.- El señor José Fabara Fi -	
26	gueroa, casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana	
27	y domiciliado en esta ciudad de Quito, y a quien podrá ci-	
28	tarse en adelante como "el cedente", por una parte; y, -	

1 Dos.- Los señores: Arquitecto Ricardo Dávalos Guevara, E-
2 conomista Mauricio Dávalos Guevara e Ingeniero Marco Terán
3 Rosero, casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuato-
4 riana y domiciliados en la ciudad de Quito, y a quienes -
5 podrá citarse en adelante como "los cesionarios", por o-
6 tra parte.- Las personas antes nombradas comparecen por
7 sus propios derechos y expresan su voluntad de celebrar -
8 un contrato de cesión de participaciones, contenido en -
9 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Uno.-
10 AGROFLORA C.LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada
11 el doce de enero de mil novecientos ochenta y tres,
12 ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor -
13 Jorge Campos Delgado, y se inscribió en el Registro Mer-
14 cantil el cuatro de febrero del mismo año.- Dos.- La Jun-
15 ta General, Universal de Socios de la mencionada Compañía
16 reunida el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y
17 tres resolvió autorizar al señor José Fabara Figueroa pa-
18 ra que transfiera en favor de los señores: Ingeniero Marco
19 Terán Rosero, mil cuatrocientas participaciones sociales;
20 Arquitecto Ricardo Dávalos Guevara, setecientas participa-
21 ciones; y, Economista Mauricio Dávalos Guevara, setecien-
22 tas participaciones, es decir la totalidad de las partici-
23 paciones que el cedente posee en la Compañía AGROFLORA C.
24 LTDA.- SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los an-
25 tecedentes expuestos, el cedente cede y transfiere en fa-
26 vor de los cesionarios las participaciones mencionadas en
27 el numeral segundo de la cláusula de antecedentes.- TER-
28 CERA.- PRECIO.- El precio al que se ceden las participa-



1 ciones sociales es el de un mil sucres por cada una de e-

2 llas y que corresponde a su valor nominal.- El cedente -

3 declara recibir de los cesionarios a prorrata de sus par-

4 ticipaciones la suma de un millón de sucres en efectivo y

5 a su entera satisfacción; y la diferencia, esto es, un -

6 millón ochocientos mil sucres en una letra de cambio paga-

7 dera el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cua-

8 tro, con el interés del ocho por ciento anual, evidenciado

9 en otra letra de cambio por el valor de doscientos cuatro

10 mil sucres.- - CUARTA.- ACEPTACION.- Los cesionarios acep-

11 tan la presente cesión de participaciones, por ser conve-

12 niente a sus intereses y asumen los derechos y obligacio-

13 nes inherentes a su condición de titulares de tales parti-

14 cipaciones sociales.- QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- -

15 Como consecuencia de las cesiones de participaciones que

16 se han detallado, el capital social de la Compañía queda

17 distribuido en la siguiente forma: -----

18 .SOCIO	CAP.SUSCRITO	PARTI-
	Y PAGADO	CIPAC.
19 Ec.Mauricio Dávalos Guevara	\$/ 1'450.000,00	1.450
20 Arq.Ricardo Dávalos Guevara	\$/ 1'000.000,00	1.000
21 Sr.Ernesto Terán Gostalle	\$/ 1'000.000,00	1.000
22 Ing. Marco Terán Rosero.	\$/ 2'450.000,00	2.450
23 Sr.Humberto.García.Delgado:	<u>\$/ 1'100.000,00</u>	<u>1.100</u>
24 TOTAL	<u>\$/ 7'000.000,00</u>	<u>7.000</u>

25

26 SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como tal se agrega: -

27 La certificación conferida por el señor Presidente Ejecu-

28 tivo de la Compañía para dar fe de que la Junta General de

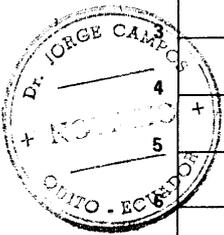
1 Socios de ella, autorizó en forma unánime las referidas
 2 transferencias.- Usted, señor Notario, se servirá agre -
 3 gar las demás cláusulas de estilo necesarias para la per
 4 fecta validez de esta escritura.- f) Dr.Miguel Andrade -
 5 Varea, Matrícula número novecientos setenta y cuatro--Qui
 6 to".- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escri
 7 tura pública con todo el valor legal, y que los otorgan
 8 tes la aceptan, confirman y ratifican, en todas y cada
 9 una de sus partes, la misma que está firmada por el señor
 10 doctor Miguel Andrade Varea, afiliado al Colegio de Abo
 11 gados de Quito bajo el número novecientos setenta y cua
 12 tro).- CERTIFICACION.- Economista Mauricio Dávalos Gue
 13 vara, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y represen
 14 tante legal de la Compañía Agroflora C.Ltda., certifico
 15 que la Junta General Universal de Socios de la indicada
 16 Compañía, en sesión efectuada el día nueve de febrero de
 17 mil novecientos ochenta y tres, por unanimidad resolvió
 18 autorizar las siguientes cesiones de participaciones.- -

19	CEDENTE	CESIONARIO	PARTI
20			CIPAC.
21	Sr.José Fabara Figueroa	Ing.Marco Terán Rosero	1.400
22	Sr.José Fabara Figueroa	Arq.Ricardo Dávalos Guevara	700
23	Sr.José Fabara Figueroa	Ec.Mauricio Dávalos Guevara	700
24	Total de Participaciones :		<u>2.800</u>

25 Quito, nueve de febrero de mil novecientos ochenta y -
 26 tres.- (firmado) Econ. Mauricio Dávalos Guevara, Pre
 27 sidente Ejecutivo "Agroflora C.Ltda.".- (HASTA AQUI EL
 28 DOCUMENTO HABILITANTE QUE SE INSERTA A ESTA ESCRITURA).-

-3-

1 Para la celebración de esta escritura se observaron los -
 2 preceptos legales del caso; y leída que fue a los compa -
 3 recientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmi
 4 go, en unidad de acto, de lo que también doy fe.- f) José
 5 Fabara Figueroa.- C.C. 170169416-6.- f) Arq. Ricardo Dáva-
 6 los Guevara.- C.I. 060078594-2.- f) Econ. Mauricio Dávalos
 7 Guevara.- C.C. 170064543-3.- f) Ing. Marco Terán Rosero.- -
 8 C.C. 18-0109903-5.- El Notario, f) Dr. Jorge Campos D." --



9
 10
 11
 12
 13

14 Se otorgó ante mí; y, en
 15 fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y se-
 16 llada, en Quito, a primero de marzo de mil novecientos o-
 17 chenta y tres.-



[Signature]
 Dr. Jorge Campos Delgado
 ABOGADO

ln

22 RAZON: Tomé nota al margen de la escritura de Constitución
 23 de la antedicha compañía otorgada ante mí, el 12 de enero de
 24 1983, de la presente Cesión de Participaciones. Quito, lo de
 25 marzo de 1983.-



[Signature]
 Dr. Jorge Campos Delgado
 ABOGADO

ln

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 114 del Registro Mercantil, de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 292, tomo 114, correspondiente a la Constitución de la Compañía "AGROFLORA CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

